



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	: DENNIS CASTILLO MURCIA
DEMANDADO	: HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO
RADICACIÓN	: 41-001-41-89-005-2019-00992-00

Vista la solicitud remitida por el apoderado de la parte actora, el despacho DISPONE **REQUERIR** al Gerente y/o Pagador de la empresa SANITAS S.A.S., para que ordene a quien corresponda, se sirva suministrar información a este juzgado, el lugar de domicilio y el correo electrónico del demandado **HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO**, identificado con la C.C. No. 7.703.526.

Lo anterior, conforme lo dispone el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso: *"El interesado podrá solicitar al Juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que se encuentren con bases de datos para que suministre la información que sirva para localizar al demandado"*.

Por **Secretaría** ofíciase, haciéndole saber que para el cumplimiento de lo solicitado se le concede un término de cinco (05) días hábiles, siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG
OFICIO 1284



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **18 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **035** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA